

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 - (2720) - COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 - 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 - 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas".-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As) SANCIONA CON
FUERZA DE:

ORDENANZA N° 3837

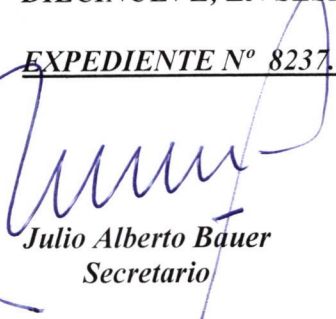
Artículo 1°: Modificase el Artículo 94 del Capítulo XII de la Ordenanza N° 3797 (Ordenanza Impositiva del Municipio de Colón), que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 94°: Los titulares de hacienda que hayan adherido al Documento Unico de Traslado (DUT) y tengan autorización de acceso al Sistema Provincial de Control de Tránsito de Hacienda a través de los Servicios Adheridos de SIGSA en el sitio oficial de AFIP, deberán abonar mensualmente las obligaciones que surjan de este sistema dentro de los primeros diez (10) días del mes inmediato siguiente. En el caso de falta de pago, el Departamento Ejecutivo podrá solicitar la suspensión del servicio. Cuando no estén adheridos o por suspensión del DUT, el pago de la Tasa se efectuará al momento de requerir el servicio.-----

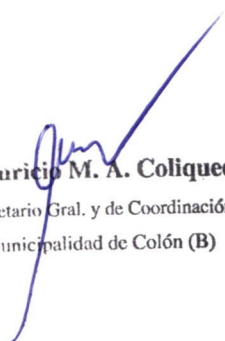
Artículo 2°: De Forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) "CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL", A LOS TRECE DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE, EN SESION ORDINARIA.-----

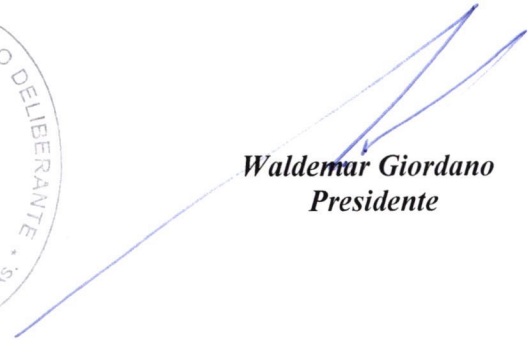
EXPEDIENTE N° 8237.-


Julio Alberto Bauer
Secretario




Mauricio M. A. Coliqueo
Secretario Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Colón (B)




Waldemar Giordano
Presidente